



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y adecuación de dispositivos informáticos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que a fs. 1, 11, 27 y 41 obra la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, en la cual informa la necesidad de satisfacer nuevos requerimientos en relación a la cantidad de repuestos y accesorios adquiridos mediante las órdenes de compra n° 418/2016, 419/2016 y 420/2016 -derivadas de la licitación pública n° 205/2016 (conf. fs. 2/8)-; motivo por el cual a fs. 12/14 se solicitó a las respectivas adjudicatarias la posibilidad de ampliar las órdenes de compra mencionadas en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, prestando éstas su conformidad a fs. 32, 36 y 37.

Que a fs. 43 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que pueden ampliarse las órdenes de compra mencionadas conforme lo establece el inciso 84 -apartado a)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Ampliar las órdenes de compra n° 418/2016 con la firma “SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.” por la suma de pesos cinco mil trescientos veintinueve (\$ 5.329.-), la 419/2016 con la firma “FEBICOM S.A.” por la suma de pesos seiscientos catorce con setenta y nueve centavos (\$ 614,79) y la 420/2016 con la firma “MEMOTEC S.A.” por la suma de pesos tres mil ochocientos setenta (\$ 3.870.-), por la adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y adecuación de dispositivos informáticos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, de acuerdo a lo manifestado a fs. 32, 36 y 37.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos nueve mil ochocientos trece con setenta y nueve centavos (\$ 9.813,79.-) a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES